

# **Taller: *Impacto del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la Unión Europea y México (Ciudad de México, 9 de julio, 2015)***

**Tema: *Impacto Social del Acuerdo***

**Laura Becerra Pozos/ Equipo Pueblo de ALOP**

## **Premisas**

Medir o identificar el impacto social producto del Acuerdo Comercial y el Global es complicado. Merece evaluaciones por componente o ámbito, y temporalidad, aun cuando hay evaluaciones parciales que se pueden recuperar.

Hay un conjunto de OSC que le han dado seguimiento previo a su ratificación en el 2000. Así, a los diez años hicimos una evaluación que incluyó casos de inversiones directas y megaproyectos con capital privado proveniente de la UE. Donde presumimos que han ocurrido violaciones a DH particularmente los llamados colectivos (tierra y territorio).

Consideramos que, el marco del Acuerdo, se han dado una serie de procesos o convenios más bien bilaterales, lo que muestra el desaprovechamiento del Acuerdo, donde se identifican inversiones de la UE que no han observado o cumplido con las consultas previas e informadas cuando se desarrollan proyectos relacionados con el uso de recursos naturales.

El balance de las relaciones América Latina y El Caribe (ALC), y de México en particular, con la Unión Europea, debe considerar el marco de crisis global en que éstas se han desarrollado, desde las dos regiones, que ameritan no solo la revisión del modelo de integración, sino del modelo de desarrollo y la cohesión social, en el pasado ejemplar para América Latina.

## **El Marco**

### **Las relaciones Unión Europea – América Latina y el Caribe**

Aunque la Unión Europea se ha mostrado como un socio distinto a los Estados Unidos, relevando componentes adicionales como el de la cooperación, el diálogo político y la protección de los DDHH, además del interés por favorecer el “desarrollo regional” de América Latina y El Caribe, los resultados conseguidos, muestran escasos avances en esos campos.

Las motivaciones de los gobiernos de la UE, están más bien relacionadas con: i) Hacer contrapeso a los Estados Unidos y evitar el desplazamiento en el ámbito comercial en los mercados latinos; ii) Acelerar la liberalización amplia de los mercados latinoamericanos en materia de comercio e inversiones, iii) Asegurar la obtención de beneficios en materia comercial y de inversiones en las áreas que se encuentran bloqueadas a nivel multilateral en la OMC, como los llamados temas de Singapur.

Para el 2006 se vive un cambio importante en la estrategia de la política comercial de la UE, que trajo efectos para AL y otros países del mundo, ante el colapso de las negociaciones de la ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Ante el avance de los Estados Unidos en la firma de Acuerdos Bilaterales de Comercio e Inversiones, y el persistente lobby de las corporaciones transnacionales, la UE lanza un Documento de Estrategia en octubre de 2006, *Una Europa Global: Competir con el Mundo*, que plantea nuevas metas para su política de comercio exterior. Dicha estrategia promueve de manera directa una completa desregulación de los mercados a favor de las grandes corporaciones europeas y plantea como mecanismo principal para alcanzar sus objetivos, la firma de Acuerdos de Libre Comercio (ALC) con los países y regiones del mundo que poseen mercados más atractivos para la UE.

Bajo esa perspectiva, los acuerdos de libre comercio juegan un papel central, dado que pueden abordarse muchos temas clave, incluidos la inversión, la contratación pública, la competencia, otras cuestiones reglamentarias y el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual, que en la actualidad no entran dentro de las competencias de la OMC.

El interés que llevó a la UE a centrar su mandato de negociar acuerdos de asociación (AdAs o Multipartes) de región a región y no bilaterales (como el caso mexicano), es acceder a mercados regionales, lo que adicionalmente fortalecería su imagen de colaborador en la integración de cada una de las subregiones, aunque en rigor se trata de incidir en un proceso que le beneficia –particularmente- en las relaciones comerciales. Sin embargo, al menos en el caso andino, centroamericano y el MERCOSUR, tal iniciativa se topó con la resistencia de gobiernos y sobre todo de los movimientos sociales.

Distintos análisis, coinciden en que el discurso venido desde la UE daba señales de una relación positivamente distinta a la de los Estados Unidos. Parecía interesada en fomentar una nueva estrategia de integración de América Latina; de acercamiento cultural, de respeto a la soberanía, considerando mecanismos de cooperación más efectivos, preocupada por los derechos humanos, afín al desarrollo sustentable, preocupada por la erradicación de la pobreza y la transición democrática. Sin embargo, la UE continuó con ese modelo, que ha probado su ineficacia en ambos lados. La UE se presenta ante la opinión de AL como un socio y no como un competidor en un marco liberalizado.

#### **Modernización- Actualización del Acuerdo Global México- UE**

Las y los integrantes del ***Mecanismo Consultivo para el Diálogo Sociedad Civil - Instituciones de Gobierno México Unión Europea***, para dar seguimiento al Acuerdo Global (2000), pensamos que el proceso convenido e iniciado en el 2014, para la modernización del Acuerdo Global, es una oportunidad para fortalecer la participación de actores sociales y políticos que se han ocupado de seguir el progreso e impacto de dicho Acuerdo, así como de la Asociación Estratégica (2008), pero que han tenido un aporte aún limitado.

### ***Temas y/o componentes que parecen más relevantes en el proceso de actualización***

La revisión del AG debe partir del reconocimiento y valoración de los cambios económicos, sociales y políticos que se han operado en -los ahora 28 países de la UE- y los ocurridos en México, que tendrían que ser el marco o referente de la revisión no solo del Acuerdo Global, sino de la Asociación Estratégica, que deberá incluirse en la modernización de las relaciones México- UE.

El Embajador de México ante la UE, Juan Gómez Camacho piensa que la modernización del Acuerdo Global es una iniciativa de la UE que le fue planteada al Presidente de México, y que responde a los cambios en la UE, pero también a los que se han producido en México, ante los cuales el Acuerdo es ya insuficiente. (Entrevista, Marzo, 2015)

Agrega que deben contar con una “sombrija conceptual”, y que el alcance del proceso de revisión se de en varios planos: i) Prosperidad en ambos lados, generada colegiadamente, ii) La responsabilidad global, que responde al Eje 5 del Proyecto de Enrique Peña Nieto. iii) Que prevalezca el sentido del deber, con responsabilidad y generando sinergias.

La revisión del Acuerdo y la relación entre ambos, tiene también detrás un reconocimiento de la UE del papel que México juega en la región latinoamericana como constructor de puentes.

### ***Puntos específicos de preocupación de las OSC ante la modernización***

- En el marco de la revisión debe reconocerse y valorarse el entorno actual de México y la UE; la evolución y/o la crisis socioeconómica de ambos lados, así como el liderazgo de México en la región latinoamericana.
- Hay diversos temas incluidos en la Asociación Estratégica, como la seguridad, medio ambiente y DH, entre otros, más allá del Acuerdo Comercial y Global, que deben incorporarse en la revisión.
- La cláusula democrática, considerada un plus del Acuerdo Global y que se ocuparía del impacto de los componentes del Acuerdo en los Derechos Humanos, debe contar con mecanismos más claros e incorporar a las OSC en el seguimiento.
- La participación social formalizada, de cara a un mecanismo mixto y uno o varios observatorios, no ha progresado suficientemente. Se cuenta con el Mecanismo formalizado en México y con el CESE, pero aún falta constituir el mecanismo mixto (4 partes).
- El diálogo político –que también se privilegió en el Acuerdo- sigue siendo insuficiente tanto entre gobiernos, como entre gobiernos y sociedad organizada. Se deben revisar los mecanismos formales intergubernamentales, su régimen y alcance de los acuerdos que se toman periódicamente.

- El rol del poder legislativo (parlamentos) sigue siendo de poco impacto en las decisiones por lo que la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM), insistirá en jugar un papel más sustantivo, igual que lo demandan para la sociedad civil.
- La balanza comercial y liberación de productos, que entendemos será uno de los principales componentes por actualizar, requiere de indicadores clave para dar seguimiento y evaluar el progreso de la balanza y su impacto en la economía mexicana.
- La inversión extranjera directa y los megaproyectos con capital proveniente de países europeos deben ser normados o regulados, a partir de la Asociación Estratégica, para proteger los derechos a la tierra y el territorio y el medio ambiente.
- La cooperación, un componente más del Acuerdo, ha redefinido sus prioridades, modalidades y montos, pero creemos que debe revisarse en el marco del debate sobre la financiación al desarrollo y la Agenda 2030.
- La revisión de cada componente del Acuerdo, implicaría por tanto el diseño de indicadores para su seguimiento y evaluación de impacto, que se pueden construir de manera conjunta, gobiernos y sociedad civil.

### ***Puntos destacados por el Parlamento Europeo sobre la Actualización del Acuerdo Global***

Consideran las siguientes seis premisas como pertinentes para la negociación: a) deberá tener lugar con base en compromisos realistas de las partes; b) deberá reforzar las prácticas eficientes de la cooperación actual; c) deberá ofrecer una perspectiva a largo plazo; d) deberá basarse en lo aprendido en experiencias previas; e) deberá fomentar políticas orientadas a reforzar los libres mercados y la democracia liberal; y f) deberá reducir la "brecha en el desempeño" entre la UE y México.<sup>1</sup>

En el ámbito institucional, con el fin de fomentar el carácter inclusivo y la transparencia de un AG actualizado, el estudio del Parlamento recomienda considerar la creación de un Comité Consultivo Conjunto (CCC) integrado por representantes de la sociedad civil, y en general mejorar el alcance de las consultas con las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de programas de cooperación.

### **El papel de la sociedad civil en el seguimiento del Acuerdo Global**

El seguimiento de las relaciones internacionales y en general de la política exterior de nuestro país es una tarea estratégica para diversas organizaciones civiles o redes que consideramos que en muchos de los espacios multilaterales o bilaterales, se toman

---

<sup>1</sup> Tomado de *Actualización del Acuerdo Global Unión Europea- México*; Dirección de Políticas Exteriores, Departamento Temático, AFET, Parlamento Europeo, 2015, pag 10 y 11

decisiones fundamentales para la población, que generalmente no recogen la opinión ciudadana. Por ello la participación o posicionamiento ante foros, cumbres o procesos internacionales, son importantes, en tanto que son potencialmente una oportunidad de incidencia.

A pesar de que cualquier negociación que un país establece con otras naciones, repercute y tiene un impacto significativo en la población, generalmente no se favorece la participación de la diversidad de actores y sectores del país, a través de mecanismos efectivos que permitan reflejar el sentir de la sociedad ante los procesos de negociación o integración.

Desde que México hizo públicas sus intenciones de suscribir un Acuerdo con la Unión Europea, diversas organizaciones de la sociedad civil convocamos a construir un espacio que demandara a las autoridades involucradas, transparencia y participación en el proceso de negociación.

A pesar de haber sido excluidas de una decisión de política exterior tan importante, las organizaciones civiles mexicanas y europeas movilizadas por las negociaciones, coincidimos en que había elementos rescatables y aspectos delicados dentro del Acuerdo Global<sup>2</sup> que ameritaban una discusión, como el impacto en los derechos humanos de las inversiones europeas en México, el cambio del sentido y prioridades de la cooperación; el déficit comercial que presentaba el país respecto sus relaciones con la Unión Europea, además de la institucionalización del diálogo entre sociedad y gobierno.

### ***La formalización de mecanismos de participación en la evaluación del Acuerdo***

Fue así que las OSC se propusieron poner en evidencia la necesidad de formalizar mecanismos de participación social para el monitoreo y contraloría ciudadana, en torno al cumplimiento y evolución del Acuerdo, además formular propuestas.

El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea (UE) dota al Consejo Conjunto de todas las atribuciones para tomar decisiones, lo que significa que solo los poderes ejecutivos participan y pueden modificar el Acuerdo. Los parlamentarios han podido seguir el proceso y solo ofrecer su punto de vista.

Por tanto, las OSC de ambos lados, fuimos proponiendo mecanismos para incidir en los espacios de negociación y toma de decisiones tanto en la Unión Europea como en México, para que los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, políticos y civiles, fueran garantizados y promovidos en el marco del Acuerdo Global, pero también para observar la evolución de sus componentes económico, de cooperación y diálogo político.

---

<sup>2</sup> El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, se considera de tercera generación, ya que no sólo tiene un componente comercial, incluye también el diálogo político y cooperación, y una cláusula democrática.

Como sociedad civil el interés no sólo se centró en la incidencia en el ámbito de las instituciones gubernamentales, relacionadas con el Acuerdo Global, sino también para superar el monopolio del diálogo político entre los poderes Ejecutivos. Siempre reiteramos que las propuestas no implican cuestionar la legitimidad de las instancias gubernamentales, sino que pretenden ampliar la interlocución con la sociedad civil y su posibilidad de influir.

Por lo que era imprescindible contar con formas institucionalizadas de participación en niveles y ámbitos viables y compatibles con la complejidad de la organización social y estatal, relativa a nuestros Estados y del Acuerdo Global. Lo primero que se logró formalizar fue la realización bianual de los Foros de Diálogo entre OSC y gobiernos de ambas partes. (Se han verificado cinco foros)

En razón del seguimiento al **IV Foro de Diálogo** entre sociedad civil y gobierno, en julio del 2011, el Grupo de Interlocución y Negociación planteó que la institucionalización del diálogo entre las Sociedades Civiles de México y la Unión Europea, para que sea eficaz requiere de cuando menos tres mecanismos: i) Los **Foros de Dialogo**, ii) el **Observatorio Social** sobre las comunidades de los dos espacios geográficos derivados del Acuerdo Global, así como de la Asociación Estratégica entre México y la Unión Europea, iii) y el **Comité Consultivo Mixto** (CCM), para mantener un diálogo permanente y directo con el Comité Conjunto, que sea además el enlace institucional entre las Sociedades Civiles y los Gobiernos.

La ausencia de este último mecanismo ha impedido que haya continuidad en el diálogo, provocado que se dispersen las recomendaciones de los Foros realizados y que las propuestas de la sociedad civil no se concreten, ya que falta un instrumento de interlocución y negociación formal.

Se ha tratado de asegurar la participación de la sociedad civil europea y mexicana en el monitoreo, cumplimiento y evolución del Acuerdo Global; así como proponer criterios, estrategias e instrumentos que permitan construir mecanismos apropiados para asegurar dicha participación. Particularmente el Comité Consultivo Mixto ayudaría a:

- Transparentar la información, así como el acceso a datos y cifras concernientes al Acuerdo Global y su implementación.
- Ampliar y diversificar la consulta con la sociedad civil y poderes políticos en vista de superar los vacíos del Acuerdo.
- Diseñar medidas – propuestas para la evolución del Acuerdo Global.

### ***El Mecanismo Consultivo para el Diálogo Sociedad Civil- Instituciones de Gobierno México- Unión Europea (2012)***

Finalmente, antes de la verificación del **V Foro**, en noviembre del 2012, el gobierno mexicano convino con las organizaciones mexicanas, promotoras de la participación

institucionalizada, formalizar un ***Mecanismo Consultivo para el Diálogo Sociedad Civil-Instituciones de Gobierno México- Unión Europea***, así como a sus representantes por sector, 15 en total.

Definimos al *Mecanismo Consultivo para el Diálogo*, como un órgano de representación de la sociedad civil, para la interlocución directa con los representantes de los Estados, que tendrá que ser reconocido en esa calidad (interlocutor) por parte de los gobiernos, para presentar sus recomendaciones y propiciar acuerdos para su seguimiento.

El **5 de abril del 2013** en la Secretaría de Relaciones Exteriores, se realizó la instalación formal del Mecanismo de Diálogo con la mayor parte de los representantes de la sociedad civil y de la Administración Pública Federal del poder Ejecutivo.

**9, julio, 2015/ lbp**